



COOPERACION AL DESARROLLO

Núm. Referencia: 7905ADG/CACI7689

Resolución nº: 9331/2023

Fecha Resolución: 21/12/2023

El Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

CONCESIÓN Y DESESTIMACIÓN DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGDs). CONVOCATORIA 2023.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/07656/2023 de fecha 07/12/2023

Mediante la Resolución del Diputado delegado de Empleado Público nº 4090/2023, de 20 de junio, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria de concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo(ONGDs), correspondientes al ejercicio 2023.

El extracto de las bases reguladoras y convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 142, de 22 de junio de 2023. Las bases reguladoras y la convocatoria son accesibles a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, código BDNS 704267; el Tablón electrónico de la Diputación de Sevilla, con fecha de 20 de junio de 2023; y la página web de la Unidad de Cooperación Internacional al Desarrollo, Área del Empleado Público, <https://cooperacioninternacional.dipusevilla.es/>.

La Convocatoria de ayudas destinadas a la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo para ONGDs se incluye en la línea 2 del Plan Estratégico Bianual 2023/2024 de Subvenciones del Área de Empleado Público, Unidad de Cooperación al Desarrollo, aprobado por la Resolución de la Presidencia nº 1673/2023, de 21 de marzo, con una inversión prevista de 719.850,00 € con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

4107.23100/480.00: 369.850,00€

4107.23100/780.00: 350.000,00€



Código Seguro De Verificación:	o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/12/2023 13:54:34
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc		





DIPUTACION DE SEVILLA
EMPLEADO PÚBLICO (2023-2027)
UNIDAD DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Con fecha de 06 de septiembre de 2023, se emite informe por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área del Empleado Público, sobre las solicitudes admitidas y desistidas, tras el período de subsanación. De acuerdo al mismo, se han admitido **39 proyectos** para su posterior valoración y selección, sin que sean consideradas desistidas ninguna de las solicitudes.

Conforme a la base reguladora y de la convocatoria décima, la cantidad máxima destinada a financiar esta Convocatoria asciende a un total de 719.850,00€, correspondiente a 369.850,00€ (aplicación presupuestaria 4107.23100/480.00) para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en material no inventariable y 350.000,00€ (aplicación presupuestaria 4107.23100/780.00) para financiar proyectos cuyos gastos mayoritariamente sean en material inventariable.

Por otra parte, los proyectos se financiarán, por orden de puntuación, respecto al tipo de gasto mayoritario por separado (capítulo IV y capítulo VII), **concediéndose el total de la subvención solicitada hasta agotar el crédito disponible**. Cuando una pluralidad de solicitantes obtengan la misma puntuación y el crédito presupuestario no cubra la totalidad de la subvención solicitada por cada uno de ellos, se procederá al reparto del crédito disponible por partes iguales. Por último, la base reguladora y de la convocatoria sexta establece que *"aquellos proyectos con una puntuación inferior a 50 puntos se considerarán excluidos a efectos de reparto"*.

El Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2023, de acuerdo con la base reguladora y de la convocatoria undécima, así como con los arts. 24.3 y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dictaminó sobre la valoración y propuesta de concesión de las ayudas.

De las 39 solicitudes admitidas, han sido excluidos a efectos de reparto 2 proyectos por puntuación insuficiente y 11 proyectos conforman la lista de reserva, al agotarse el crédito en la línea presupuestaria afecta y obtener una puntuación en los proyectos individualizados, igual o superior a 50 puntos.

En consecuencia, se dictó la Resolución n.º 7901/2023 del Diputado Delegado del Área de Empleado Público, de 03 de noviembre de 2023. En el resuelvo cuarto de la citada Resolución, se conminaba a las ONGDs propuestas para la concesión de ayudas a que, en plazo máximo de diez días hábiles, aceptaran de forma expresa la subvención, así como las condiciones y compromisos a los que se obligan. Para las ONGDs cuya concesión propuesta no cubriera el importe total de la subvención solicitada, de acuerdo a la base undécima de las bases reguladoras y convocatoria, debían aportar certificado del órgano competente en la entidad que justifique que cuentan con medios suficientes para sufragar el proyecto o, en su caso, optar por la reformulación adaptándolo a los fondos disponibles, de acuerdo con el art. 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La Resolución, propuesta provisional de concesión de ayudas, se publicó en el e-Tablón de la Diputación de Sevilla, el 03 de noviembre de 2023, y en la página web de Cooperación Internacional de la Diputación de Sevilla, <https://cooperacioninternacional.dipusevilla.es/es/>.



Código Seguro De Verificación:	o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/12/2023 13:54:34
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc		



Visto el dictamen sobre la valoración y propuesta de concesión de las ayudas del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, en su sesión de 16 de octubre de 2023, en el marco de la Convocatoria para Organizaciones No Gubernamentales (ONGDs) del ejercicio 2023; visto el informe emitido por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área del Empleado Público, de 18 de noviembre de 2023, donde se pone de manifiesto que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria para ser beneficiarias de las ayudas, tras la propuesta provisional de concesiones; y visto el informe favorable de la Intervención General de Fondos, de fecha *ut supra*; el Diputado delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución de Presidencia nº 5055/2023, de 12 de julio,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder, por un total de **686.269,31€**, las ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGDs), convocatoria 2023, que a continuación se detallan. Así mismo, **aprobar**, de acuerdo con la base undécima de las bases reguladoras y de la convocatoria, en consonancia con el art. 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la reformulación del proyecto presentado por la ONGD ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano, G-80.004.757, adaptado a la concesión de fondos disponibles.

Los importes y aplicaciones presupuestarias se corresponden con:

- Gastos de naturaleza mayoritariamente **no inventariable**: 369.850,00€ (13 proyectos) - Aplicación presupuestaria 4107.23100/480.00.

- Gastos de naturaleza mayoritariamente **inventariable**: 316.419,31€ (13 proyectos) - Aplicación presupuestaria 4107.23100/780.00.

PROYECTOS CON GASTOS NO INVENTARIABLES (4107.23100/48000):

Orden	ONGDs	CIF	País de actuación	Importe total del proyecto	% Financiación Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Plazo de ejecución (meses)	Subvención concedida
1	Fundación MUSOL	G98199607	GUATEMALA	38.149,48€	78,64 %	Promoción del derecho humano al saneamiento en el caserío La Vega, Buena Vista el Cerro, del municipio de Cabricán, Quetzaltenango, Guatemala, con enfoque de género	12	29.999,48 €
2	Asociación Médicos con Iberoamérica	G21244017	GUATEMALA	38.411,99€	78,10 %	Acceso sostenible a agua y soberanía alimentaria para familias indígenas Ch'orti de la Comunidad Potrerito, Región VIII de Jocotán	6	30.000,00 €
3	Centro de Iniciativas para la Cooperación (CIC Batá)	G14386932	BOLIVIA	37.700,00€	79,05 %	Mejora ecoproductiva en comunidades Quechuas de Tinguipaya, Bolivia	12	29.800,00 €
4	Asociación Comité Español de la UNRWA	G84334903	PALESTINA	37.500,00€	80,00 %	Garantizar el derecho a la salud materno-infantil y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres del campamento de Maghazi en la Franja de Gaza	12	30.000,00 €
5	Fundación UNICEF Comité	G84451087	MALAWI	257.697,68€	11,64 %	Fortalecimiento de las capacidades de un sistema	12	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/12/2023 13:54:34
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc		



	Español					escalable e integrado de servicios comunitarios de Protección infantil y de Agua para prevenir y responder a la violencia y las prácticas nocivas contra los niños y las niñas, desde un enfoque de género y de participación comunitaria. en dos distritos, Chikwawa y Balaka, de Malawi		
6	Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla (AAPSS)	G41571084	SAHARA OCCIDENTAL	36.800,00€	76,09 %	Fortalecimiento de las capacidades sanitarias en el campamento Saharaui de Dajla para el abordaje de los déficit de salud en las mujeres refugiadas	12	28.000,00 e
7	Fundación para la Cooperación Internacional Dr Manuel Madrazo	G41891482	GUATEMALA	30.379,00€	79,04 %	Transformación socioeconómica y el empoderamiento de 50 mujeres mayas Kiches del municipio de Cantel, por la seguridad alimentaria con enfoque agroecológico y sostenible. Proyecto Nój (Mujer Sabia)	12	24.011,00 e
8	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	SIERRA LEONA	105.444,53€	18,97 %	Mejora del acceso a la salud, con énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva, y reducción de la violencia basada en género en Sierra Leona, con enfoque de derechos, género, antropológico y de protección medioambiental	12	20.000,00 e
9	Asociación CESAL	G78919271	PARAGUAY	37.683,00€	79,61 %	Oñemyatyro ohovo Tekombo'e (mejorando la educación): Acceso a un programa educativo de calidad, inclusiva y sostenible para jóvenes y adultos en Itaugua, Paraguay	12	30.000,00 e
10	Solidaridad Internacional de Andalucía	G41789447	MALI	67.546,00€	44,41 %	Fortalecer la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional frente al cambio climático en la comuna rural de Dio-Gare	12	30.000,00 e
11	Asociación de Promoción Claretiana para el Desarrollo - Bética (PROCLADE Bética)	G41637570	BOLIVIA	41.535,21€	71,79 %	Contribuir a la lucha contra la Violencia Sexual Comercial de niño/as y adolescentes desde la prevención e incidencia en el Departamento de Tarija, Bolivia	12	29.819,44 e
12	Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación	G82204819	MAURITANIA	37.500,00€	80,00 %	Cooperativa agrícola Malal, sembrando el futuro de las agricultoras mauritanas	12	30.000,00 e
13	ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano	G80004757	GUATEMALA	38.020,62€	74,22 %	Derechos humanos al agua y saneamiento de las mujeres y niñas de la zona rural del Departamento de Sololá	12	28.220,08 e
TOTAL								369.850,00€

PROYECTOS CON GASTOS INVENTARIABLES (4107.23100/78000) :

Orden	ONGDs	CIF	País de actuación	Importe total del proyecto	% Financiación Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Plazo de ejecución (meses)	Subvención concedida
1	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	INDIA	278.230,46€	10,78 %	Desarrollo de capacidades comunitarias resilientes y fomento de derechos y medios de vida dignos, saludables y sostenibles para las mujeres rurales de Anantapur	12	30.000,00 e

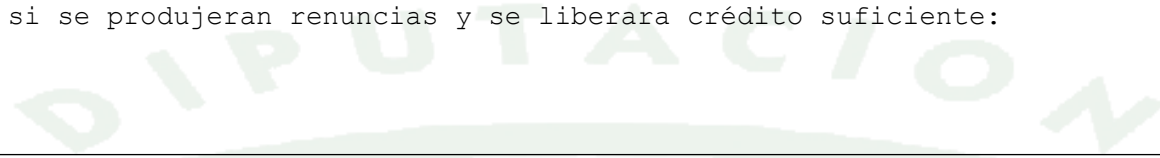
DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/12/2023 13:54:34
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc		



2	Asociación Paz y Bien	G41065566	GUATEMALA	42.000,00€	71,43 %	Ampliación del área hospitalaria: Fase I, Hospital Materno-Infantil del Consultorio médico de Paz y Bien Guatemala, para la atención a la población más vulnerable del corredor seco	12	30.000,00 e
3	Asamblea de Cooperación por la Paz	G80176845	GUINEA-BISSAU	37.504,08€	79,99 %	Mejora de las condiciones de acceso al agua y a prácticas de higiene y saneamiento, como dimensión de derecho a la educación, en la localidad de Nema Buda, región de Quinara	6	30.000,00 e
4	Asociación España con ACNUR	G80757560	CHAD	487.567,76€	6,15 %	Acceso a agua potable de calidad para la población refugiada sudanesa en el este de Chad	12	30.000,00 e
5	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misionera Vicenciana de España	G81596231	COLOMBIA	17.403,00€	79,93 %	Infraestructura educativa segura, saludable e inclusiva para 160 niñas en el barrio 7 de Agosto	8	13.910,00 e
6	Fundación Esperanza para la Cooperación y Desarrollo	G72050610	EL SALVADOR	41.595,00€	72,12 %	Sistema de salud y saneamiento para la gestión integral de los factores de riesgo de la salud con enfoque de los derechos en el Municipio de Tacuba	12	30.000,00 e
7	Solidaridad, Educación, Desarrollo	G80547565	COSTA DE MARFIL	41.597,52€	72,12 %	Facilitado el acceso de niñas y niños a la enseñanza primaria en Sinematiali	12	30.000,00 e
8	Asociación Desarrollo Comunitario Internacional (DECCO Internacional)	G41988841	NICARAGUA	30.890,00€	70,70 %	Rehabilitación y acondicionamiento del laboratorio informático EFRZ, Nicaragua	12	21.840,00 e
9	Asociación Twenge	G10713659	BURUNDI	12.450,00€	80,00 %	Promoción de nuevas oportunidades educativas, culturales y laborales en Gatonde (Burundi), mediante la puesta en marcha de un centro bibliotecario con sala multiusos	12	9.960,00 e
10	Asociación UPLANET	G88628201	UGANDA	53.600,00€	55,97 %	Mejora en la asistencia materno infantil y respuesta sanitaria del Hospital Zia Angelina, Uganda	12	30.000,00 e
11	Asociación Rosario Valpuesta	G90124389	ECUADOR	12.315,93€	79,96 %	Desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe. Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "Inka Wasi". Saraguro. Ecuador.	12	9.847,40 e
12	Asociación BULANDA	G90489386	REP. DEMOCRATICA DEL CONGO	26.339,48€	79,20 %	Proyecto Acceso al agua en el centro de salud de Bikuku	8	20.861,91 e
13	Consejo Superior de la Diáspora Maliense en España (CSDME)	G90469776	MALI	37.500,00€	80,00 %	Apoyo a las familias productoras de Mogyakoungo para la mejora de la seguridad alimentaria a través de un sistema de producción agro-ecológica	12	30.000,00 e
TOTAL								316.419,31€

SEGUNDO.- Aprobar la LISTA DE RESERVA, por orden de puntuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente:



Código Seguro De Verificación:	o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/12/2023 13:54:34
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc		



PROYECTOS CON GASTOS NO INVENTARIABLES:

Orden	Valoración	ONGDs	CIF	País de actuación	Subvención solicitada	% Financiación Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto
14	71,38	Fundación Agua de Coco	G18860643	MADAGASCAR	30.000,00 €	75,80 %	Producción agrícola sostenible y seguridad alimentaria en el sur-oeste de Madagascar, Fase III
15	69,54	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África - CODENAF	G18438457	MARRUECOS	29.777,62 €	78,47 %	Por una educación igualitaria y de calidad en el ámbito rural de la Región de Tánger-Tetuán-Alhucemas
16	67,46	Fundación KAMBIA	G80050701	INDIA	26.182,00 €	79,43 %	Salud menstrual para las adolescentes y mujeres trabajadoras de 8 plantaciones de té de Darjeeling
17	67,21	Asociación Madre Coraje	G11681616	MOZAMBIQUE	30.000,00 €	45,56 %	Ciudadanos por el Derecho a la educación de las niñas y la inclusión
18	65,67	Asociación MUSEKE	G72179666	RUANDA	10.327,00 €	78,79 %	Formación Profesional para los más vulnerables Nemba, Ruanda
19	65,29	Asociación Remar Andalucía	G41773987	HAITI	23.640,00 €	56,25 %	Mejora de la Calidad Educativa para la Niñez y de Formación para el Empleo para los habitantes de Source Matelas Haiti.
19	65,29	Asociación Niños del Tambo	G91771501	PERU	28.856,00 €	79,75 %	Formando a la Mujer de Los Pueblos originarios para su emprendimiento económico
21	64,46	Asociación de Investigación y Especialización sobre temas Iberoamericanos (AIETI)	G28831915	NICARAGUA	29.783,31 €	77,86 %	Promotoras y Promotores Comunitarios en Prevención de la violencia basada en género y por la Seguridad Alimentaria
22	58,08	Fundación Bosco Global	G90196072	LIBANO	29.970,00 €	75,41 %	Mejorar la formación profesional inclusiva, equitativa y de calidad para jóvenes en situación de vulnerabilidad del Instituto Técnico Don Bosco en Fidar
23	56,21	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	MARRUECOS	24.800,00 €	80,00 %	Fomento de la empleabilidad y de espacios seguros para mujeres migrantes subsaharianas y menores a su cargo en el norte de Marruecos, Tánger
24	55,96	Asociación Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	G14422075	COLOMBIA	30.000,00 €	80,00 %	Mejorar la soberanía alimentaria de las mujeres indígenas en Zenu, a través de la promoción de saberes y sistemas de producción ancestrales que fomenten la sostenibilidad de la visa

PROYECTOS CON GASTOS INVENTARIABLES:

Orden	Valoración	ONGDs	CIF	País de actuación	Subvención solicitada	% Financiación Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto
-	-	-	-	-	-	-	-

TERCERO.- Excluir a efectos de reparto, por puntuación insuficiente, de acuerdo con la base reguladora y de la convocatoria sexta, las siguientes solicitudes:

Código Seguro De Verificación:	o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/12/2023 13:54:34
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc		



PROYECTOS CON GASTOS NO INVENTARIABLES:

Orden	ONGDs	CIF	País de actuación	Subvención solicitada	% Financiación Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Valoración
-	-	-	-	-	-	-	-

PROYECTOS CON GASTOS INVENTARIABLES:

Orden	ONGDs	CIF	País de actuación	Subvención solicitada	% Financiación Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Valoración
-	Asociación para el Desarrollo y la Cooperación - ADECO Andalucía	G41772930	TANZANIA	13.000,00 €	74,29 %	Construcción de un pozo para la aldea Mangola Juu, Tanzania	48,46
-	Asociación Sahara Frontera Cero	G67828947	SAHARA OCCIDENTAL	8.000,00 €	80,00 %	Agua y vida	36,67

CUARTO.- El pago del 100% de la subvención se realizará con la presente resolución, pago anticipado, de acuerdo con la base reguladora y de la convocatoria duodécima, así como con el art. 88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las ONGDs beneficiarias de las ayudas deberán tramitar, con carácter previo al pago, el alta de los datos bancarios, tal como establece la base duodécima de las bases reguladoras y de la convocatoria. En la citada base se encuentran las instrucciones para tramitar el alta.

Los beneficiarios asumirán las obligaciones establecidas en las bases reguladoras y en la convocatoria, aprobadas por Resolución nº4090/2023, de 20 de junio, del Diputado delegado del Área de Empleado Público.

QUINTO.- Las ONGDs beneficiarias deberán **iniciar la ejecución del proyecto en el plazo máximo de un mes**, contados a partir de la fecha de la transferencia bancaria de la subvención concedida. En todo caso, podrá darse comienzo a la ejecución del mismo a partir de la fecha de resolución aprobatoria de la subvención.

Las ONGDs beneficiarias **deberán comunicar** por escrito el comienzo de las actividades, especificando **la fecha en que se inician**, así como **las aplicaciones presupuestarias** correspondientes a las actividades que **vayan a ser financiadas** con cargo a la subvención obtenida de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. Igualmente, comunicarán la **fecha prevista de finalización**.

SEXTO.- Las ONGDs quedan obligadas a aportar, en el **plazo máximo de tres meses**, contados a partir del fin de la ejecución del proyecto, la **justificación** correspondiente de acuerdo con la base decimoquinta de las bases reguladoras y de la convocatoria, aprobadas por Resolución nº4090/2023, de 20 de junio, del Diputado delegado del Área de

Código Seguro De Verificación:	o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/12/2023 13:54:34
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc		





DIPUTACION DE SEVILLA
EMPLEADO PÚBLICO (2023-2027)
UNIDAD DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Empleado Público, produciéndose el inicio de expediente de reintegro, caso de no hacerlo.

El control de las subvenciones se realizará de conformidad con lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- La resolución definitiva será objeto de publicación en el e-Tablón de la Diputación de Sevilla, así como en la página web de Cooperación Internacional de la Diputación de Sevilla, <https://cooperacioninternacional.dipusevilla.es/es/>. Todos los plazos a los que dé lugar la resolución de concesión de ayudas se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el Tablón electrónico.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

OCTAVO.- Dar adecuada publicidad de la concesión de las subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.



Código Seguro De Verificación:	o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/12/2023 13:54:34
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/o0XsNtRH5Q8a06rBfZusoVsZ6Gc		

